

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nº 4 de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto, Secretaría a cargo de la Dra. Maria José Caviglia, se hace saber que en los autos caratulados: "NARDI, PATRICIA MERCEDES (DNI.Nº 12.526.920) c/ OTRO (DNI.Nº 14.081.562) s/ APREMIO", (CUIJ Nº 21-10932312-5), se ha dispuesto que el martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, Cuit nº 20-06071678-2, venda en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2022 a las 13:30 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno nº1546, el 100% del inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en el barrio denominado "La Florida", situado al Norte de este Municipio, señalado como lote número "TREINTA Y UNO" de la manzana número DOS, en el plano confeccionado por el Agrimensor David A. Siburu, archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el número 36.805 año 1931, ubicado de acuerdo al mismo en la calle Córdoba, entre las de Marina y Santiago, a los 22,51 metros de esta última hacia el Oeste, compuesto de 8,66 metros de frente al Sud por 28,57 metros de fondo; lindando: por su frente al Sud, con la calle Córdoba; por el Este, con los lotes números 32 y 31; por el Norte, con los lotes números 26 y 4; y por el Oeste, con los lotes números 27 y 30, todos de su mismo plano.- La finca lleva el número 322 de la calle Fontanarrosa, antes Córdoba. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 563, Folio 240, Nº 223.076 y Tomo 691, Folio 388, Nº 350.364, ambos Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario. que: I) el inmueble consta inscripto a nombre del demandado II-) no registra anotada hipoteca pero si el siguiente embargo: al Tomo 127E, Folio 719, Nº 326.023, de fecha 10/04/2018, por monto \$1.246.597,1300, por orden de este Tribunal y para estos autos. II) no registra anotada inhibición sobre su titular. CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA: A) el 100% del inmueble a subastarse saldrá a la venta -en el estado en que se encuentra- con la base de pesos dieciocho millones (\$18.000.000) y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000), y de persistir la falta de oferentes, se procederá a una tercera y última subasta -también en el mismo acto, con la base retasada en un 25% menos, es decir, pesos diez millones ciento veinticinco mil (\$10.125.000). B) El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio alcanzado en concepto de seña, pagando en el mismo acto la suma de \$30.000 a cuenta del 10%, más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo para cubrir el porcentaje del 10% lo transferirá el comprador al día hábil siguiente del remate a la cuenta judicial abierta a la orden del Juzgado y para estos autos. En caso de compra en comisión, deberá consignarse en el acto del remate, nombre, DNI y domicilio del comprador. C) El saldo del precio alcanzado se abonará por el adquirente a la aprobación de la subasta por transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse por orden de éste Tribunal y para éstos autos. D) Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gravámenes: las sumas adeudadas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la parte compradora como así también los gastos de escrituración, regularización de planos e IVA, si correspondiere. E) Estado de ocupación: el bien sale a la venta en el estado en que se encuentra "OCUPADO", según constancias obrantes en autos. EXHIBICION: el inmueble será exhibido los dos (2) días hábiles previos (08 y 09/11/22) a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Títulos de propiedad se encuentran agregados a este expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Teléfono 341-5838938 y 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y

Hall de Tribunales. Rosario, de Octubre de 2022. Firmado Dra. María José Caviglia, Secretaria.-

\$ 900 488635 Nov. 02 Nov. 04

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1^a. Inst. Distrito C. y C. 17^a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. c/ OTROS (D.N.I. 13.580.908) (D.N.I. 28.727.264) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02929185-0 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Noviembre de 2022 a las 16 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DX-CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, motor marca CHEVROLET N° GJBM25857, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR115728, Año 2015, DOMINIO PDL 424.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre del codeudor, prenda por \$ 144.128,70.- inscripta con fecha 31/08/2015, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 630.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y como última base. Se hace saber a los comparecientes al acto que no se aceptarán posturas inferiores a los \$ 20.000.- En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma total del precio de venta. Ese pago deberá hacerse en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000(según las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido). Si tal importe fuera mayor, el comprador deberá hacer el pago en efectivo hasta alcanzar la suma de \$ 30.000 y el saldo deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, el día hábil siguiente. Si la venta fracasa por culpa del postor y/o adjudicatario, se aplicará lo dispuesto por el art. 497 del CPCC. Asimismo el comprador deberá inmediatamente finalizado el acto, la comisión de ley al martillero en efectivo y en pesos (10% más IVA si correspondiere). El vehículo sale a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. No se admitirá reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los impuestos, multas, patentes, contribuciones especiales adeudadas nacional, provincial y/o municipal, gastos, honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el rodado son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta, son a cargo del comprador. Son también a cargo del adquirente los trámites de radicación, altas, bajas, como todo gasto necesario a fin de su transferencia y levantamiento de gravámenes. La entrega del rodado se efectuará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Deberá notificarse al acreedor prendario de la realización de la subasta con diez días de anticipación, bajo apercibimiento de disponer la suspensión de la misma. No procederá la compra en comisión. En caso de cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta deberá acudir a escribano público. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados, aportes y honorario que se produzcan por la transferencia del vehículo. La exhibición del rodado se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 13 horas, en calle Ameghino N° 1271 de Rosario, autorizando a la martillera designada. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente

a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Efectúense las comunicaciones de ley, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. El martillero deberá presentar las constancias de publicación por lo menos tres días antes de la fecha se subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a su costa. Asimismo, se autoriza a efectuar la publicidad adicional mencionada. Ofíciase a los juzgados que hubiere ordenado medidas cautelares sobre el vehículo a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los artículos 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Notifíquese por cédula. No se procederá a la suscripción de los edictos hasta tanto no quede firme el presente.- Rosario, 28 de Octubre de 2022.- Dra. Ma. Amalia Lantermo. Secretaria

\$ 780 488634 Nov. 02 Nov. 04

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VIVIANA BAUDRACCO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín Chasco, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli, se hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Demanda Ejecutiva (Prenda) (Expte. CUIJ N° 21-24612643-4), se ha dispuesto que la Martillera Viviana Baudracco Mat. 2179-B-198 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 10 de Noviembre de 2022 a las 10.30 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el hall de Tribunales del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, sito en calle Saavedra 455 Planta Baja de Venado Tuerto. Se subastará: Un Automotor Marca Chevrolet Sedan 4 Puertas, Modelo Corsa II 4 P Gl Diesel, Motor Marca Isuzu N° Y17DTL1255409, Chasis Marca Chevrolet N° 8AGXH19305R167848, Año 2006, Dominio FLJ 768, propiedad de la codemandada, sus llaves, y de toda la documentación correspondiente que fuere habida, previa constatación de su estado de uso y conservación conforme su naturaleza. Bases De Venta: Propongo las siguientes bases de venta para los vehículos a subastarse, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran y averiguaciones hechas por la suscripta en agencias comerciales del rubro y publicaciones en sitios web, en consecuencia el rodado se pondrá a la venta con las siguientes condiciones: Base de \$

900.000.-, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior (\$ 675.000.-), si no hubiere ofertas, saldrá con una retasa del 50% del monto inicial (\$ 450.000.-); y por último, si no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta al mejor postor; sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario.- Señá, Comisión y Saldo de Precio: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% de Señá a cuenta de precio, con más el 10% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia bancaria.- Por razones de seguridad y practicidad los compradores deberán abonar en el acto de remate como Señá la suma de hasta \$ 30.000.-, a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio alcanzado como Comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o la comisión del martillero supere el valor de \$ 30.000.-, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23/11/2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda.- El saldo del precio se abonará dentro de los cinco (5) días posteriores de notificada la aprobación de subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 497 CPCC.- Deudas Por Impuestos, Tasas Y Contribuciones: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales y/o multas que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos e IVA, si correspondiere, honorarios profesionales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, así como los gastos de retiro y traslado de la unidad subastada.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta.- Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el martillero en el acto de subasta.- Exhibición: La exhibición del bien a subastarse se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 18 a 19 horas en 12 de Octubre 1465 de esta ciudad.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiése a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- Efectuada la subasta oficiése a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhabilitaciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación.-Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Publicidad adicional solicitada por la Martillera. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría.- Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe..Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. CUIJ 21-24612643-4). Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2022. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2022.
